



Resolución de Contraloría No. 110.-2016.-CG

Lima, 15 ABR. 2016

VISTOS; la carta suscrita por el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Hoja Informativa N° 00018-2016-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invita al señor Rubén Fernando Ortega Cadillo, Gerente Central de Planeamiento Estratégico, a participar en el Foro de la Integridad de la OCDE (OECD Integrity Forum) "Combatiendo el arancel oculto: Comercio mundial sin corrupción", así como en la sesión titulada "Corrupción a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas: mitigando y previniendo riesgos mediante incentivos", evento a realizarse del 19 al 20 de abril de 2016, en la ciudad de París, Francia;

Que, la OCDE es un organismo de cooperación internacional que tiene como objetivos, entre otros, la promoción de políticas diseñadas para alcanzar un crecimiento económico sostenible, además de fomentar la probidad y el funcionamiento de los servicios públicos y la actividad corporativa para sus países miembros, participando el Perú en la Iniciativa "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en recursos naturales", liderada por el Centro de Desarrollo de la OCDE;

Que, el Foro de la Integridad de la OCDE reúne a los responsables políticos, las empresas, la sociedad civil, la academia y otros actores para un diálogo político sobre nuevos enfoques para prevenir, detectar y reprimir la corrupción, asimismo, en el debate del Foro de la Integridad se revisarán los mecanismos existentes para hacer frente a la corrupción con respecto a la inversión y explorar buenas prácticas en las estrategias de mitigación para apreciar los beneficios de la inversión;

Que, el señor Rubén Fernando Ortega Cadillo participó en la Cuarta y Quinta reunión del "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en recursos naturales", eventos en el que la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) del Perú dirigió conjuntamente con la OCDE la sesión: "Tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas", cuyo objetivo fue recibir aportes y comentarios de los participantes sobre el estudio de tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas, así como compartir sus experiencias y jurisprudencia sobre casos de corrupción en esta materia;

Que, se ha previsto en la agenda del evento la participación institucional en la sesión denominada "Corrupción a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas: mitigando y previniendo riesgos mediante incentivos", en la cual se presentará la versión final del estudio "Tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas: mitigando y previniendo riesgos mediante incentivos", documento al cual la Contraloría General de la República brindó sus aportes y comentarios;

Que, los alcances de las líneas de trabajo a tratar en el evento están relacionados con el rol que corresponde a la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico que tiene entre otras funciones, formular y proponer la aprobación y efectuar el seguimiento del Plan Estratégico Institucional así como de los lineamientos de política para orientar la formulación de los planes anuales de control y el Plan Nacional de Control;



Que, la participación de la EFS del Perú en el citado evento, permitirá compartir experiencias y adquirir conocimientos en las mejores prácticas internacionales anticorrupción, las que podrán ser aplicadas en el seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2015-2017, a fin de alcanzar, entre otros, el logro de los objetivos estratégicos referidos a la implementación de un sistema de alertas anticorrupción y el desarrollo del sistema de gestión del conocimiento;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Rubén Fernando Ortega Cadillo, Gerente Central de Planeamiento Estratégico, para participar en el evento mencionado;

Que, los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30372, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Rubén Fernando Ortega Cadillo, Gerente Central de Planeamiento Estratégico, a la ciudad de París, Francia, del 18 al 22 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 2 380.00, viáticos US\$ 1 080.00 (2 días) y gastos de instalación US\$ 1 080.00 (2 días).

ARTÍCULO TERCERO.- El citado funcionario presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese comuníquese y publíquese



FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República

